

**Llamamiento a la
acción para acabar
con el trabajo forzoso,
la esclavitud moderna
y la trata de personas**

Llamamiento a la acción para acabar con el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas

Nosotros, los líderes (y sus representantes) de un grupo diverso de Estados miembros, así como de Estados observadores ante las Naciones Unidas, unidos en nuestro compromiso por acabar con el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas, así como con las peores formas de trabajo infantil en el mundo antes de 2030:

Estamos unidos en nuestro compromiso por combatir la explotación de personas, cuyo fin sea efectuar trabajos obligados o realizar actividad sexual comercial y cuando para ello se hace uso de la fuerza u otras formas de coacción o fraude; ya se entienda dicho servicio obligado en términos de trata de personas, esclavitud moderna o trabajo forzoso.

Reconocemos que dichos delitos no respetan fronteras ni jurisdicciones, sin reconocer tampoco la dignidad ni la valía de los seres humanos. Dicha explotación destruye las vidas de individuos, erosiona la seguridad en las comunidades y socava la prosperidad de las naciones.

Reafirmamos nuestra determinación en llevar ante la justicia a aquellas personas que cometen estos delitos y explotan a otros seres humanos, con frecuencia en los momentos más vulnerables de sus vidas, con el fin de obtener beneficios personales o comerciales.

Dejamos constancia y nos mostramos muy preocupados ante la magnitud del problema, poniendo asimismo énfasis en la necesidad de actuar más rápido tanto a nivel nacional como internacional para eliminarlo.

Reconocemos los avances realizados a nivel mundial para hacer frente a este problema pero señalamos que quedan aún retos significativos por afrontar en todo el planeta.

Expresamos nuestra satisfacción con respecto a la próxima revisión del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas y los esfuerzos continuos realizados por instituciones, organizaciones y coaliciones comprometidas con la lucha contra los trabajos forzados, la esclavitud moderna y la trata de personas, así como contra las peores formas de trabajo infantil, y reafirmamos igualmente nuestro respaldo a sus actividades.

Nos comprometemos a dirigir el camino en la lucha contra todas las anteriormente mencionadas formas de explotación, impulsando acciones complementarias en nuestros respectivos países, cooperando y colaborando estrechamente entre nosotros y demás socios internacionales, para que juntos podamos acabar de una vez para siempre con estos detestables delitos.

Por consiguiente:

1. **Acordamos que**, conforme con nuestras obligaciones nacionales e internacionales, y para poder cumplir con los Objetivos relevantes de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con la Meta 8.7, antes de 2030 y contando con el debido apoyo, nos esforzaremos en:
 - (i) **Ratificar y asegurar la efectiva implementación de convenciones internacionales, protocolos internacionales y marcos internacionales relevantes**, incluidos el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), como complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, desarrollando y acelerando igualmente la eficaz implementación de nuestra propia legislación nacional, con el fin de asegurar que el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil no sean nunca tolerados en nuestras sociedades.
 - (ii) **Desarrollar y publicar estrategias nacionales** que:
 - o Permitan ofrecer un enfoque integral con respecto a los cuatro elementos clave que constituyen el enjuiciamiento, la protección, la prevención y las alianzas, y que se centren tanto en las causas subyacentes como en la respuesta;
 - o Adopten medidas para medir, controlar y compartir datos sobre la prevalencia y la respuesta a las mencionadas formas de explotación, conforme a las circunstancias nacionales;
 - o Promuevan la cooperación entre todo el conjunto de partes interesadas, cuya implicación sea necesaria para ofrecer una respuesta y prevención eficaces, incluyendo al sector privado, la sociedad civil así como a agencias de cumplimiento de la ley y otras agencias de primera línea.
 - o Permitan concienciar y conseguir una mejor comprensión de dichos asuntos por parte de la sociedad en general y entre aquellas comunidades vulnerables a la explotación.
 - (iii) **Potenciar las respuestas de las agencias del cumplimiento de la ley y de la justicia penal** para poder tener rápidamente mayor capacidad para identificar, investigar y desarticular la actividad delictiva, fortalecer la cooperación jurídica internacional por medio, entre otras cosas, de la asistencia judicial recíproca y de la extradición; y llevando a los culpables ante la Justicia aplicando sanciones que sean lo suficientemente estrictas de conformidad con nuestras obligaciones legales.
 - (iv) **Dar prioridad a las víctimas** incorporando, entre otras cosas, mecanismos eficaces que permitan asegurar la identificación de todas ellas, para que estén protegidas, tengan acceso a la justicia, y reciban debido apoyo; sin ser indebidamente penalizadas por haber cometido actividades ilícitas en aquellos

casos en que fuesen obligadas a cometer delitos como consecuencia directa de su explotación.

- (v) **Erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas, así como las peores formas de trabajo infantil de nuestras economías** (tanto formales como informales) desarrollando marcos de política o normativos, según corresponda, trabajando asimismo con las empresas para eliminar dichas prácticas de las cadenas de suministro globales, al mismo tiempo que se estudian las prácticas de contratación pública gubernamental, y se crea una cultura de sensibilización de los consumidores que apoye dichas acciones y promueva el trabajo decente.
- (vi) **Fortalecer la cooperación internacional y regional**, entre otras cosas y según corresponda: facilitando un mejor intercambio de datos, apoyando la cooperación jurídica internacional durante las investigaciones y los enjuiciamientos, impidiendo que haya refugios seguros para delincuentes, intercambiando buenas prácticas, colaborando en la identificación, protección, reintegración y repatriación de las víctimas, así como brindando un adecuado apoyo técnico y financiero a los socios.

2. Instamos a que se refuerce la cooperación internacional en la lucha contra el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil y, en particular:

- (i) Para que las **Naciones Unidas consideren este asunto una prioridad en sus tres pilares de seguridad, derechos humanos y desarrollo**, haciendo uso en concreto de su función de Secretaría para los Convenios y Protocolos relevantes, y para que el Secretario General asuma un papel de liderazgo que permita mejorar la coherencia de la respuesta.
- (ii) Se conceda mayor importancia a la necesidad de **construir una base de evidencias o datos objetivos** y se promueva una mayor transparencia e intercambio de datos entre instituciones y organizaciones.
- (iii) Conseguir mayor cooperación entre los donantes y las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) y **se haga frente a la falta de recursos**, desarrollando asimismo capacidad para lograr una respuesta efectiva, aprovechando, entre otros, los recursos del Sector Privado.
- (iv) **Lograr una mayor cooperación internacional entre las agencias encargadas del cumplimiento de la ley en sus respuestas** para acabar con la impunidad de grupos delictivos, incluidas las organizaciones delictivas transnacionales, individuos, y funcionarios gubernamentales cómplices.
- (v) Prestar mayor atención y conseguir más cooperación acerca de las medidas a adoptar para reducir **los factores que impulsan el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas, y las peores formas de trabajo**

infantil así como para proteger a las personas más vulnerables incluidas aquellas afectadas por conflictos y situaciones humanitarias, personas en desplazamiento, grupos marginados, mujeres y niños.

(vi) **Asegurar que las víctimas puedan acceder al apoyo restaurativo que necesitan** mediante, entre otras cosas, una mejor coordinación de salvaguarda que permita conectarlas con los servicios de apoyo y reintegración apropiados, reduciendo así el riesgo de que vuelvan a ser explotadas.

3. Nos comprometemos a evaluar de forma transparente nuestro progreso realizado con respecto al cumplimiento de los objetivos mencionados publicando anualmente, entre otras cosas, nuestras estrategias nacionales o informes de progreso pertinentes, y dejando igualmente constancia del progreso realizado para cumplir con la meta ODS 8.7 como parte de un proceso más amplio de seguimiento y revisión para cumplir con la agenda 2030.

FIN